

INICIA COFECE CONSULTA PÚBLICA DE LAS DISPOSICIONES REGULATORIAS DE LA LFCE

COFECE-014-2014

- *La COFECE somete a consulta pública las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica.*
- *La consulta tendrá lugar del 10 de julio al 20 de agosto de 2014.*

México, D.F., 10 de julio de 2014.- La Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) inició un período de consulta pública sobre el [proyecto de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica](#), disponible en su portal de Internet www.cofece.mx.

En cumplimiento con lo que establece la regulación que rige a esta Comisión y con el convencimiento de que la cultura de competencia económica en México debe construirse desde múltiples frentes con base en la transparencia, invita al público a participar en dicha convocatoria y contribuir al perfeccionamiento del marco normativo de la COFECE.

Con la entrada en vigor de la nueva Ley Federal de Competencia Económica, se inició una nueva etapa de la política de competencia en México. Así, y respondiendo a su mandato constitucional de promover la libre competencia y concurrencia en los mercados, la COFECE ha emprendido un proceso de fortalecimiento institucional que promueva la eficiencia, la independencia y la credibilidad de la institución.

Para esos efectos, se informa que la consulta se realizará por un plazo de veinte días hábiles, a fin de que cualquier interesado presente su opinión ante la COFECE sobre el anteproyecto.

Ello con fundamento en los artículos 28, párrafo vigésimo, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, fracciones XVII y XXII, y 18, párrafo séptimo, de la Ley Federal de Competencia Económica publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintitrés de mayo de dos mil catorce; así como 53, fracciones I, II y III, de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica; y 4, fracciones I y IV, 5, fracción XIII, y 20, fracción XXXII, del Estatuto Orgánico de la COFECE, estos dos últimos ordenamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el ocho de julio de dos mil catorce.

Las opiniones podrán enviarse a la cuenta de correo electrónico disposicionesregulatorias@cofece.mx, o bien, podrán ser presentadas ante la Oficialía de Partes de la COFECE en los días y horas hábiles dentro del periodo señalado, que transcurrirá del 10 de julio al 20 de agosto de 2014.

-000-